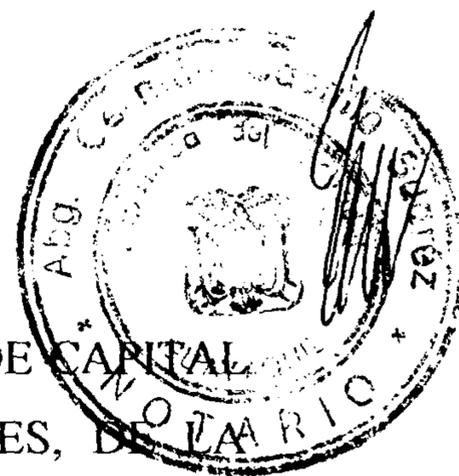


**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO:

2 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL  
3 SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE  
4 COMPAÑÍA " INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.".-

5 CUANTIA: \$ 562,48

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República  
7 del Ecuador, ~~hoy~~ día veintitrés de Octubre del año dos mil, ante mí  
8 abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de  
9 este Cantón, comparecen la compañía " INMOBILIARIA MIRANDA  
10 FREIRE C. LTDA.", representada en este acto por la señora GLENDA  
11 MARTHA MIRANDA FREIRE DE NÚÑEZ, quien declara ser  
12 ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, en su calidad  
13 de PRESIDENTE; y, el señor ingeniero CARLOS WILLIAMS  
14 MIRANDA FREIRE, quien declara ser ecuatoriano, casado, domiciliado  
15 en esta ciudad, en su calidad de GERENTE, ambos representantes  
16 legales de la Compañía, según consta de los nombramientos que se  
17 acompañan como habilitantes y quienes actúan debidamente autorizados  
18 por la Junta General Universal de Socios, celebrada el seis de Octubre del  
19 año dos mil, cuya copia certificada también se acompaña como  
20 habilitante; los comparecientes son mayores de edad, capaces para  
21 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el  
22 objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE  
23 CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y  
24 REFORMA DE ESTATUTOS, para que la autorice me presentan la  
25 minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar una escritura  
26 de Conversión de Capital Suscrito, Aumento de Capital Suscrito, y  
27 Reforma del Estatutos Social, de conformidad con las siguientes  
28 cláusulas:-----

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la  
2 presente escritura los señores GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE  
3 DE NÚÑEZ y el ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE,  
4 en su calidades de PRESIDENTE y GERENTE, respectivamente y como  
5 tales representantes legales de la compañía "INMOBILIARIA  
6 MIRANDA FREIRE C. LTDA.", según consta de los nombramientos  
7 que se agregan como habilitantes.-----

8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública autorizada por  
9 el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán  
10 Castillo Suárez el once de Junio de mil novecientos setenta y seis,  
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de  
12 Agosto de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía de  
13 responsabilidad limitada " INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C.  
14 LTDA." con un capital social de cincuenta mil sucres; b) Por escritura  
15 pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil,  
16 abogado Germán Castillo Suárez el quince de Agosto de mil novecientos  
17 setenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
18 Guayaquil el nueve de Julio de mil novecientos ochenta, se procedió a  
19 aumentar el capital social de la compañía a la suma de cien mil sucres; c)  
20 Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón  
21 Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez el treinta de Diciembre de  
22 mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro  
23 Mercantil del cantón Guayaquil el uno de Diciembre de mil novecientos  
24 ochenta y cinco; se procedió a aumentar el capital social de la Compañía  
25 a la suma de cuatro millones novecientos treinta y ocho mil sucres; d) Por  
26 escrituras públicas autorizadas por el Notario Décimo Octavo del cantón  
27 Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez los días: uno) diecinueve  
28 de Junio de mil novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita en el

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de Julio de mil  
2 novecientos setenta y nueve; dos) el veintinueve de Agosto de mil  
3 novecientos ochenta inscrita el nueve de Septiembre del mismo año; tres)  
4 trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el  
5 veintitrés de Diciembre del mismo año; y, cuatro) diecinueve de Enero de  
6 mil novecientos ochenta y siete, inscrita el tres de Febrero del mismo  
7 año, se procedieron a efectuar sendas escrituras de cesión de  
8 participaciones sociales dentro del capital de "INMOBILIARIA  
9 MIRANDA FREIRE C. LTDA." e) Por escritura pública autorizada por  
10 el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán  
11 Castillo Suárez el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
12 siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil  
13 el veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió a  
14 aumentar el capital social de la Compañía a la suma de Diez millones  
15 novecientos treinta y ocho mil sucres; f) Actualmente el capital social de  
16 la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:  
17 señora GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE DE AVALOS,  
18 propietaria de Dos mil setecientas treinta y cinco participaciones sociales  
19 de un mil sucres cada una; GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE  
20 DE NÚÑEZ, propietaria de Dos mil setecientas treinta y cinco  
21 participaciones sociales un mil sucres cada una; HAYDEE MIRANDA  
22 FREIRE DE GARCIA, propietaria de Dos mil setecientas treinta y cuatro  
23 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, el ingeniero  
24 CARLOS WILLIAM MIRANDA FREIRE, propietario de Dos mil  
25 setecientas treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada  
26 una; g) La Junta General Universal de Socios en sesión celebrada el seis  
27 de Octubre del año dos mil acordó unánimemente: UNO) La conversión  
28 de las actuales participaciones sociales que están emitidas en sucres por

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 un número equivalente de participaciones sociales que se emitirán por un  
2 valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de  
3 Norteamérica cada una, y, que la contabilidad de la Compañía se  
4 expresará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- DOS)  
5 Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS  
6 SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 NORTEAMÉRICA CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR  
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en  
9 CATORCE MIL SESENTA Y DOS participaciones sociales de  
10 CUATRO CENTAVOS DÓLAR de los Estados Unidos de Norte  
11 América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de  
12 UN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en  
13 veinticinco mil participaciones sociales, de Cuatro Centavos de Dólar de  
14 los Estados Unidos de Norteamérica cada una. TRES) La suscripción y  
15 forma de pago del Aumento de Capital. CUATRO) Reformar la cláusula  
16 Quinta y Sexta del Estatuto Social; y, CINCO) Autorizar a los señores  
17 GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE DE NÚÑEZ e ingeniero  
18 CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, representantes legales de la  
19 Compañía para que den cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de  
20 Socios.-----

21 TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO  
22 DE CAPITAL SUSCRITO, Y, REFORMA DEL ESTATUTO  
23 SOCIAL.- Con estos antecedentes, los señores GLENDA MARTHA  
24 MIRANDA FREIRE DE NÚÑEZ e ingeniero CARLOS WILLIAMS  
25 MIRANDA FREIRE, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE,  
26 respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía  
27 "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.", debidamente  
28 autorizados por la Junta General Universal de Socios, celebrada el seis de

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



1        Octubre del año dos mil, declaran que: En virtud del presente  
2        instrumento, queda: UNO) Convertido el capital suscrito de la Compañía  
3        de sures a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. DOS)  
4        Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de  
5        QUINIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CUARENTA Y OCHO  
6        CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica,  
7        dividido en CATORCE MIL SESENTA Y DOS participaciones sociales  
8        de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de  
9        Norteamérica cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito de  
10       la Compañía será de UN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de  
11       Norteamérica, dividido en VEINTICINCO MIL participaciones sociales  
12       de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de  
13       Norteamérica. TRES) Aprobada la suscripción y forma de pago del  
14       Aumento de Capital., y, CUATRO) Reformado la Cláusula Quinta y  
15       Sexta del Estatuto Social, todo en los términos acordados en al Junta  
16       General Universal de Socios antes mencionada y cuyo texto consta  
17       en el Acta que se acompaña como documento habilitante.-----  
18       CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- Conforme a lo resuelto  
19       unánimemente por la Junta General Universal de Accionistas, el  
20       Aumento de Capital de QUINIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES  
21       CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados  
22       Unidos de Norteamérica, dividido en CATORCE MIL SESENTA Y  
23       DOS participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de  
24       los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, ha sido suscrito de la  
25       siguiente manera: la señora GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE  
26       DE AVALOS, suscribe TRES MIL QUINIENTAS QUINCE  
27       participaciones, sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los  
28       Estados Unidos de Norteamérica, cada una; la señora GLENDA

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 MARTHA MIRANDA FREIRE DE NUÑEZ, suscribe TRES MIL  
2 QUINIENTAS QUINCE participaciones sociales de CUATRO  
3 CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada  
4 una; la señora HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, suscribe  
5 TRES MIL QUINIENTAS DIECISEIS participaciones sociales de  
6 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de  
7 Norteamérica, cada una; y, el señor ingeniero CARLOS WILLIAMS  
8 MIRANDA FREIRE, suscribe TRES MIL QUINIENTAS DIECISEIS  
9 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los  
10 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, las participaciones sociales  
11 suscritas han sido pagadas en el cien por ciento de su valor en numerario  
12 y por el cual se emitirán los títulos de participaciones sociales  
13 respectivos, con un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los  
14 Estados Unidos de Norteamérica, cada uno, los mismos que serán  
15 entregados a los socios que han suscrito la totalidad del aumento de  
16 capital.-----

17 QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los señores  
18 GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE DE NUÑEZ e ingeniero  
19 CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, en sus calidades de  
20 PRESIDENTE y GERENTE, respectivamente, y como tales  
21 representantes legales de la compañía "INMOBILIARIA MIRANDA  
22 FREIRE C. LTDA.", bajo juramento declaran que el aumento de capital  
23 se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los socios en la Junta  
24 General Universal celebrada el seis de Octubre del dos mil, el mismo que  
25 se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía; y, que los  
26 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-----

27 Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los documentos que  
28 para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.", CELEBRADA  
EL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil, a las trece horas, en el local social de la compañía INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA., sito en las calles Ayacucho número 1304 y Avenida Quito, de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas socios de la compañía: a) señora GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE DE AVALOS, propietaria de 2.735 participaciones 1.000,00 cada una; b) señora GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE DE NÚÑEZ, propietaria de 2.735 participaciones sociales de S/. 1000.00 cada una; c) señora HAYDEE MARLENE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, propietaria de 2.734 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una; y, d) ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, propietario de 2.734 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una; con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de Diez millones novecientos treinta y ocho mil sucres. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es:

- 1.- Conversión de las actuales participaciones de la Compañía que están emitidas en sucres por un número equivalente de participaciones que se emitirán por un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.-
- 2.- Aumento del capital suscrito, en Quinientos sesenta y dos dólares cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.-
- 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital.-
- 4.- La Reforma de las cláusulas Quinta y Sexta del Estatuto que tiene relación con el Capital Social y las participaciones.- y,
- 5.- La autorización que debe conceder la Junta de Socios a las representantes legales de la Compañía para que suscriban la escritura

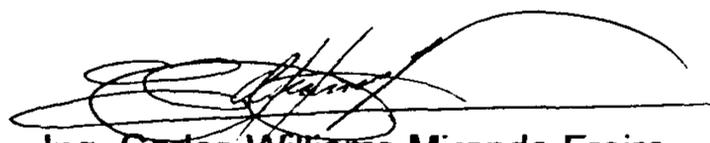
pública correspondiente y así como para que realicen los trámites pertinentes, que permitan hacer efectiva las decisiones tomadas por la Junta. ✓

Dirige la sesión la señora Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, Presidente de la Compañía, ✓ y actúa como Secretario el Ing. Carlos Williams Miranda Freire, Gerente de la Compañía.- Instalada la sesión y constatado por parte de Secretaria que existe el quórum necesario que permite la instalación de la Junta, la Presidenta de la Junta solicita que se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución N° 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañía con fecha 24 de Abril del año 2.000, en lo referente a la reforma que se refiere el literal h) del Art. 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del año 2000 y publicada en el R. O. 234 del 13 de los mismos mes y año, en donde se alude que el capital y la contabilidad de las personas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es necesario hacer la conversión del capital social y la contabilidad de la Compañía, ✓ según lo expresado por la Superintendencia de Compañía, ✓ moción que es apoyada por la socia Haydee Marlene Miranda Freire de García. Los asistentes a la Junta por unanimidad aprueban la conversión de todas las participaciones representativas de su capital suscrito por las que deben emitirse por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, debiéndose en el momento de hacerse efectiva dicha tomar en cuenta los valores que cada socio haya desembolsado para la integración del capital suscrito y por el cual se emitirán nuevas participaciones sociales que serán canjeados a los socios en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse las participaciones anuladas en el archivo de la Compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión. Asimismo se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación, la Contabilidad de la Compañía se la expresará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. ✓ - A continuación la Directora de la Junta solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir a

los intereses de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Quinientos sesenta y dos dólares cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en catorce mil sesenta y dos participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, por lo que pone a consideración de la Junta de Socios la moción de aumento de capital, la misma que es apoyada por el socio ingeniero Carlos Williams Miranda Freire. La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto en consideración por la Directora, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de Quinientos sesenta y dos dólares cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal forma que el capital suscrito de la Compañía será de Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinticinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Acto seguido, la Directora de la Junta pide se entre a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la Compañía somete a consideración de la Junta las ofertas de suscripción del Aumento de Capital que han presentado los socios, las mismas que son en proporción igual al que ya poseen en el capital suscrito y pagado; y se pagan en numerario en la caja de la Compañía, como consecuencia de ello el capital suscrito y pagado de la Compañía queda de la siguiente manera: a) señora GLADIS FABIOLA MIRANDA FREIRE DE AVALOS, 6.250 participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; b) señora HAYDEE MARLENE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, 6.250 participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; c) señora GLENDIA MARTHA MIRANDA FREIRE DE NUÑEZ, 6.250 participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, d) ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, 6.250 participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta de Socios por unanimidad aprueba la suscripción y pago de las participaciones sociales necesarias

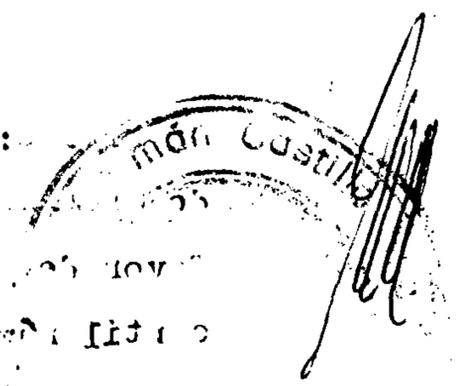
para aumentar el capital social de la Compañía. Acto seguido la Directora pide se entre a tratar el cuarto punto del orden del día y manifiesta Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma a las cláusulas Quinta y Sexta del estatuto, somete a consideración de la Junta el nuevo texto de las cláusulas que dicen: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en VEINTICINCO MIL participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. Los títulos de las participaciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada participación social liberada, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado." "CLAUSULA SEXTA: Los socios hacen las siguientes declaraciones respecto al capital social: a) El capital social de la Compañía esta suscrito y pagado por Un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinticinco mil participaciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Los socios declaran que la lista de los aportantes es la siguiente: a) señora GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE DE AVALOS, seis mil doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; b) señora HAYDEE MARLENE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, seis mil doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; c) señora GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE DE NÚÑEZ, seis mil doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, d) ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, seis mil doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica."- La Junta de Socios por unanimidad aprueba el texto de las cláusulas puestas a su consideración por la Directora. Acto seguido la Directora de la Junta, pide se entre a tratar el

quinto punto del orden del día y los socios concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar a los señores GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE DE NÚÑEZ e ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, representantes legales de la Compañía, para que procedan a formalizar todo lo acordado en la presente Junta, mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo mas asuntos que tratar, la Directora de la Junta concede un receso para la redacción del Acta respectiva, y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es probada por la Junta de socios sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las catorce horas treinta minutos. Firmado) Glenda Martha Miranda Freire de Núñez. Presidenta – Socia; firmado) Haydee Miranda Freire de García. Socia; firmado) Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos. Socia; firmado) ingeniero Carlos Williams Miranda Freire. Secretario-Socio. CERTIFICO: Que la presente copia esta igual al original que reposa en el Libro de Acta de la Compañía al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 6 de Octubre del 2000. ✓

  
Ing. Carlos Williams Miranda Freire  
Gerente - Secretario

**INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE**

oficina principal: AYACUCHO #1304 y AV. QUITO  
TEL.: (593-4)410990 FAX (593-4)414975  
e-mail *cmiranda@gye.satnet.net*  
GUAYAQUIL-ECUADOR



**Guayaquil, Julio 18 del 2000**

Señor  
**ING. CARLOS W. MIRANDA FREIRE**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.", y en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designar a usted como **GERENTE** de la Compañía por el tiempo que señalan los Estatutos Sociales, o sea por el lapso de **TRES AÑOS** a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el once de Junio de 1976, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 17 Agosto del mismo año.

Según los Estatutos Sociales, usted administrará los negocios de la Compañía, celebrará cualquier clase de contratos, relacionados con la misma, siempre de acuerdo con tales Estatutos, además tendrá la representación legal de la misma, individual o conjuntamente con la Presidenta.

Lo que me es grato poner en su conocimiento, suscribiéndome de usted.

Muy atentamente

*Glenda Martha Miranda de Nunez*  
**GLENDAMARTHA MIRANDA DE NÚNEZ**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTO EL CARGO PARA QUE EL QUE HE SIDO DESIGNADO**  
Guayaquil, 18 julio de 2000

*Carlos W. Miranda Freire*  
**ING. CARLOS W. MIRANDA FREIRE**

09-03827202

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE G. LEIDA, a favor de CARLOS W. MIRANDA FREIRE, folio (s) 60.775, Registro Mercantil número 17.125, Repertorio número 21.696. Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos. Guayaquil, Septiembre once del dos mil.

*[Handwritten signature]*

**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Encargada  
del Cantón Guayaquil



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

**INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE**

AYACUCHO #1304 Y AV. QUITO  
TELF.: (593-4)410990 FAX (593-4)414975  
e-mail *cmiranda@gye.satnet.net*  
GUAYAQUIL-ECUADOR



Guayaquil, julio 18 del 2000

Señor  
**GLENDIA MARTHA MIRANDA DE NUÑEZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

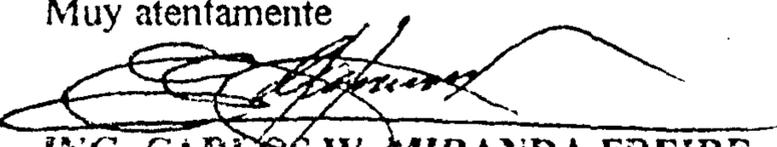
Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.", y en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designar a usted como **PRESIDENTA** de la Compañía por el tiempo que señalan los Estatutos Sociales, o sea por el lapso de **TRES AÑOS** a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el once de Junio de 1976, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 17 Agosto del mismo año.

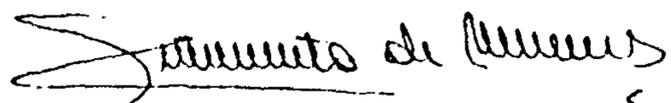
Según los Estatutos Sociales, usted como **PRESIDENTA** podrá convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Socios, vigilar la buena marcha de la Compañía, teniendo además la representación legal de la misma conjunta o separadamente con el Gerente y todas las demás atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales.

Lo que me es grato poner en su conocimiento, suscribiéndome de usted.

Muy atentamente

  
**ING. CARLOS W. MIRANDA FREIRE**  
**GERENTE**

**ACEPTO EL CARGO PARA QUE EL QUE HE SIDO DESIGNADO**  
Guayaquil, 18 julio de 2000

  
**GLENDIA MARTHA MIRANDA DE NUÑEZ**

09-00285743

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE CIA. LTDA. a favor de GLENDA MARTHA MIRANDA DE NUNEZ, folio (s) 60,774, Registro Mercantil número 17,124, Repertorio número 21,695. Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, Septiembre once del dos mil.-

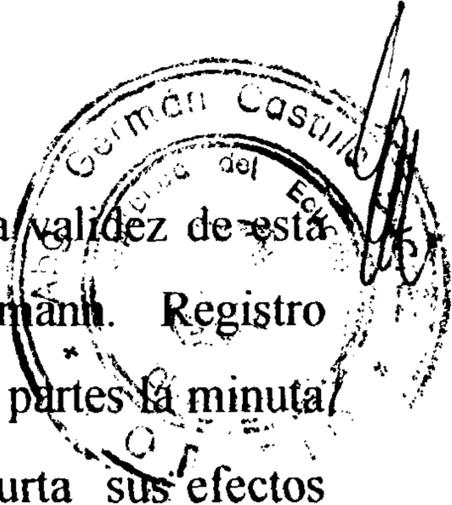
*[Handwritten signature]*

**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Encargada  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYACUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.1570=

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura. Firmado) abogado Arturo Vásquez Beckmann. Registro número mil treinta”.- Los otorgante ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega: nombramientos, copia certificada del acta de Junta General de Socios, celebrada el seis de Octubre del año dos mil. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

Glenda Martha Miranda Freire de Nuñez

CC: 090028574-3  
CV: 0485 - 202  
RUC: 0990291705001

Ing. Carlos Williams Miranda Freire

CC: 090382720-2  
CV:

**EL NOTARIO**

I

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA en nueve  
2 fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad  
3 de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil. Esta  
4 copia corresponde a la escritura pública número 1.018/2000 de  
5 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL  
6 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
7 COMPAÑÍA INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.-



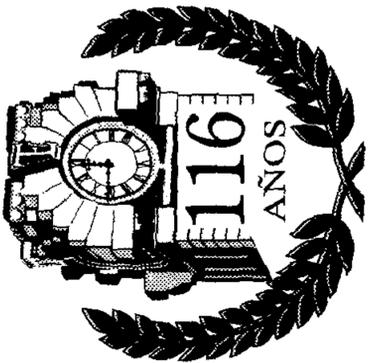
12 *Ab. German Castillo Suarez*  
13 NOTARIO DECIMO OCTAVO  
14 GUAYAQUIL

15 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la  
16 escritura pública del once de Junio de mil novecientos setenta y seis,  
17 de la Resolución N° 00-G-DIC-0008521, expedida el veintinueve de Di-  
18 ciembre del dos mil, mediante la cual el señor Intendente de Compañías  
19 de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital, el Aumento de Capital  
20 y la Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente co-  
21 pia.- Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil uno.- EL NOTARIO.-

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Guayaquil, sábado 6 de enero del 2001

4 B

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LIMITADA  
INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.**, aumentó su capital en \$ 562,48, reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 23 de octubre del 2000; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 00-G-DIC-0008521 el 29 de diciembre del 2000.

El capital actual es **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTICINCO MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR**, cada una de ellas.

Además se reforma la "CLAUSULA SEXTA: Los socios hacen las siguientes declaraciones respecto al capital social: a) El capital social de la compañía está suscrito por un **MIL DOLARES...**".

Guayaquil, 29 de diciembre del 2000

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil



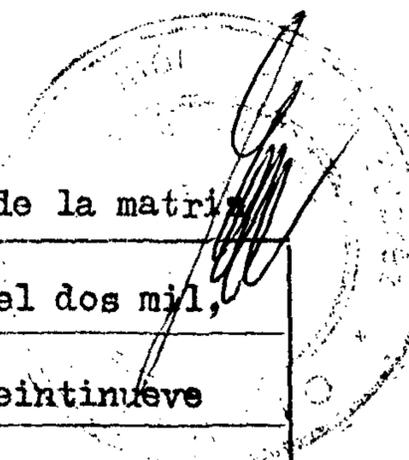
Abogado  
**GERMAN CASTILLO S.**  
 Notario  
 Décimo Octavo  
 Guayaquil-Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz  
 de la escritura pública del veintitrés de Octubre del dos mil,  
 de la Resolución N° 00-G-DIC-0008521, expedida el veintinueve  
 de Diciembre del dos mil, mediante la cual el señor Intendente  
 de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital, -  
 el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía  
 Inmobiliaria Miranda Freire C. Ltda., que contiene la presen-  
 te copia.- Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil uno. EL  
 NOTARIO.-

*[Firma manuscrita]*

Ab. German Castillo S.  
 NOTARIO DECIMO OCTAVO  
 GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0008521, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Diciembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de la Compañía "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE CIA. LTDA.", de fojas 44.195, a 44.214, número 9.743, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.041, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 385, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**